

Minguillón, número 2, contra «Sociedad Carrasqueira, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-6621 Vigo, número 3614-0000-14-0011/93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra G, en la entreplanta del edificio número 2, de la calle Julia Minguillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 619, folio 130 vuelto, finca número 57.494.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.422.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 155/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Salvador Atienza Gasulla y doña María Carmen Barrachina Reig, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 28 de septiembre, y por tercera, el día 13 de noviembre, todos del año 2000, y a las once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0155/99, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en Vila-Real, Sequia Major, calle Solades, número 7, antes paseo Los Olmos, 10, inscrita al tomo 1.149, libro 750, folio 198, finca número 42.737.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.622.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 308/99, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Coop. de Crédito V.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ana Benages Eguimendia, don Joaquín Benages Prade y doña María Natonia Eguimendia Urdampilleta, que al final de este edicto se señala. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre, a las doce

horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/308/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Piso o vivienda número 11. Está situado en la planta alta de la casa sita en la ciudad de Villarreal, calle San Blas, número 32, teniendo acceso al mismo y su entrada por la escalera existente sobre el centro del patio que le sirve la calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, ropero, tres dormitorios y una galería, con una superficie útil de 62,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente o levante, tomando por este donde tiene su entrada, con el patio que le sirve de calle y patio de luces; por la derecha o sur, con el piso número 12; por la izquierda o norte, con el piso número 10, y espaldas o poniente, don José Oltra.

Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagües de aguas pluviales y residuales y de alcantarillado. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 8,333 por 100.

Referencia catastral 3030803401011. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.259 del archivo, libro 851, folio 89, finca 34.869, inscripción sexta.

Tipo de tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Villarreal, 9 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—30.164.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, en relación con el asunto número 128/2000-C (artículo 131 de la Ley Hipotecaria),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Cobo Gracia, contra don Raúl Leonardo Larraz Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182556718000004906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a hostel, sito en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), junto a la carretera nacional 232, kilómetro 11,460 del tramo Zaragoza-Vinaroz. Consta de planta semisótano con una superficie de 118,25 metros cuadrados; planta baja y primera, con una superficie construida en cada una de ellas de 349,25 metros cuadrados. Cuenta con una superficie sin edificar destinada a los servicios propios del hostel. Todo ello tiene una super-

ficie global, tras segregaciones, verificadas de 3.334,50 metros cuadrados, según Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, tomo 2.692, libro 34, folio 25, finca número 1.909.

Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.218.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/2000 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sergio Lisbona Berges, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.900, de la sucursal 5.567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico, cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial, al fondo de la casa número 11, hoy 13, de la calle Batalla de Pavia, con acceso por calle Cardenal Cisneros de Zaragoza. Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca regis-

tral 13.470 (antes 99.200). Valorado en 19.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco.—La Secretaria.—30.251.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/97-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Ángel Biel Acacia, don Manuel Pola Serrano; «Construcciones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima»; Construcciones para la avenida de la Jota Agrupación de Interés Económico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Participación indivisa de 95,4546 por 100 y mitad indivisa de la restante participación del local destinado a garaje del edificio sito en Calahorra, calle Minglanillos. Inscrito al tomo 612, libro 362, folio 26, finca 32.134, letra B.

Valorada en veintiséis millones cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos (26.055.662) pesetas.

2. Siete catorceavas partes indivisas de terreno o zona, no urbanizable, con pasaje en calle Minglanillos y Doctor Fleming, en Calahorra. Inscrito al tomo 612, libro 362, folio 224, finca 32.133.

Valorado en seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y siete (648.037) pesetas.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.210.